

"Acuerdo de 4 de marzo de 1882.
(Por el cual se vota una suma para refaccion de un local
para Escuela en Sabaneta)

La Corporación Mpal. del Mo., en uso de sus
facultades legales, i
Considerando:

Que la suma votada en el Presupuesto de gastos
para este año, para composicion i mejora de la casa
que sirve para Escuela de niñas en Sabaneta es
poca por el mal estado en que se encuentra dicho edi-
ficio, en el cual hai que edificar unas tapias,
Acuerda:

Art.º 1.º El art.º 5.º, cap.º unico del Departamen-
to de Instruccion publica, del Presupuesto de gastos
para el año en curso, quedará así: Para la compo-
sicion i mejora del local de la Escuela de niñas
Sabaneta, treinta pesos.

Art.º 2.º Queda en estos terminos reformado el
Presupuesto de gastos vijente, en la parte a que se
refiere el art.º anterior.

Dado en Envigado a 4 de marzo de 1882.
El Presidente. José Maria Diaz V. = El Seceta-
rio Baldomero Lotero.

Es copia

Envigado, marzo 20 de 1882.

El mo. Mpal.

Baldomero Lotero

El acuerdo anterior fue aprobado en dos debates en
diversos dias.

Baldomero Lotero
Pres.

Pre.

Secretaría del Depto. del Centro.
Medellín, marzo 31 de 1882.

Apruébese el anterior acuerdo.
Comuníquese i archívese. -

Ricardo Castro

Manuel Abreaza
Ene.

En tres de abril del mismo año, se comunicó - i lo archívase -
Manuel Abreaza
m